

Número de folio de la solicitud: 0610400002218
Fecha de Recepción: 13 de febrero de 2018
Fecha límite para dar respuesta: 13 de marzo de 2018

| |
|--|
| Descripción clara de la Solicitud |
|--|

| |
|--|
| <i>“A donde canalizan a las trabajadoras del hogar víctimas de violaciones a sus derechos y que acciones realizan al respecto”</i> |
|--|

Modalidad preferente de entrega de información: Por internet en la PNT.

Modalidad de entrega de la Unidad de Transparencia: Entrega por internet en la PNT.

En respuesta a su solicitud de acceso a la información y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comunica lo siguiente:

El Instituto Nacional de las Mujeres cuenta con un Módulo de Gestión Social (MGS), el cual tiene como objetivo proporcionar orientación a las mujeres que acuden a solicitar apoyo, canalizándolas a instancias gubernamentales y de la sociedad civil para que reciban asesoría en materia jurídica, psicológica y a los servicios reeducativos que les permitan participar activamente en su entorno público, privado y social. Los servicios del MGS se encuentran disponibles de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 horas, de forma presencial en el domicilio ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos 3325, Piso 5 Col. San Jerónimo Lídice, la Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, o bien, vía telefónica en el número 53224200 Ext. 3311, así como en el correo electrónico: contacto@inmujeres.gob.mx.

Ahora bien, para el caso específico de su solicitud se hace de conocimiento que las trabajadoras del hogar son canalizadas para la defensa de sus derechos laborales a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la cual tiene la misión de proteger, asesorar y, de ser necesario, representarlas gratuitamente en juicios laborales, además de proponer soluciones a las personas trabajadoras y empleadoras por medio de la conciliación, el teléfono es (55) 51349800, o 01800 911 78 77, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Para más información puede ingresar en el siguiente sitio web: <https://www.gob.mx/profedet>.

Por otra parte, si el caso se tratara de una situación de discriminación la instancia competente para canalizar a las personas sería el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), institución que se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Para recibir y determinar la procedencia de alguna queja puede comunicarse a la Jefatura de Departamento de Orientación, ubicada en Dante número 14, 1er. piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el teléfono es 52 62 14 90, extensiones 5410, 5418, 5419, 5421, 5423 y 5442 así como 01 800 543 00 33, con un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas. Encontrará más información al respecto en el siguiente sitio web: <http://www.conapred.org.mx/>.

Nombre de la Unidad Administrativa responsable de proporcionar respuesta y número de oficio por el cual se proporcionó: Secretaría Ejecutiva, mediante oficio No. INMUJERES/SE/068/2018.

Nombre y cargo del servidor público que hace entrega de la respuesta: Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva.

Fecha y lugar de emisión de la constancia: Ciudad de México a 20 de febrero de 2018.